



PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ALGODÓN. IMPORTE UNITARIO. CAMPAÑA 2014/2015.

El Programa para el fomento de la calidad del algodón se ha establecido, en base al artículo 68.1.a).ii) del Reglamento (CE) 73/2009, con el objetivo de obtener una producción de algodón de calidad que facilite su transformación y permita mejorar el precio pagado a los agricultores, rentabilizando el cultivo y manteniendo las superficies cultivadas.

Los requisitos para la concesión de esta ayuda se establecen en la Sección 5^a, del Capítulo I, del Título V del Real Decreto 202/2012 (artículos 54 a 56).

La ayuda se abonará por tonelada de algodón de calidad sana, cabal y comercial, entregado en las desmotadoras autorizadas y que cumpla los demás requisitos establecidos legalmente.

En la campaña 2014/2015, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, las cantidades con derecho a esta ayuda ascienden a 215.253,88 toneladas, y considerando que el límite presupuestario del programa para esta campaña es de 12.271.475 €, el importe unitario ha resultado **57,0093 €/Tm**.

En comparación con la pasada campaña 2013/2014, se observa una reducción del importe de la ayuda para esta campaña, que se explica, por el importante aumento de las toneladas de algodón entregadas en las desmotadoras autorizadas objeto de esta ayuda, con un incremento de más del 52% de las cantidades entregadas, frente las 141.201,35 Tm de la campaña pasada.

Madrid, 5 de marzo de 2015

CORREO ELECTRÓNICO:

sg/ayudasdirectas@fega.es

C/BENEFICENCIA, 8
28071 – MADRID
TEL: 913476468
FAX: 913476465